

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida en la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el referido expediente de investigación puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estime conveniente a su derecho acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido reglamento).

Sevilla, 24 de enero de 2008.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda, Antonio Franco González.

5.183/08. Resolución de 30 enero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se notifica plazo para formular alegaciones después de haber realizado primer y segundo intentos de notificación en el domicilio social.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al representante legal de la entidad Mutualidad de Previsión Social de los Empleados del Banco de Madrid lo siguiente:

En el expediente de liquidación abierto a la entidad (P3037 1/1998), se estima por esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones que los Liquidadores continúan en la situación prevista en el artículo 28.3 e) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre. En consecuencia, se concede a los Liquidadores de la citada entidad un plazo de 15 días para formular alegaciones, con carácter previo a la adopción del acuerdo de encomendar la finalización de las operaciones de liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5.067/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: A.L.Z., N.I.E. X-9212828-V (expediente 075109140020).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.L.Z., N.I.E. X-9212828-V (expediente 075109140020), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

5.068/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: N.Y.N., N.I.E. X-9134059-T (expediente 075109110021).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de N.Y.N., N.I.E. X-9134059-T (expediente 075109110021), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

5.123/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a: S.A.Y., N.I.E. X-913406-J (expediente 075109110020).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.A.Y., N.I.E. X-913.406-J (expediente 075109110020), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, para que aporte la documentación original que acredite su identidad y nacionalidad: Pasaporte, documento de identidad, certificado de nacionalidad u otros, o bien la envíe por Correo certificado, por resultar un trámite indispensable para la instrucción y resolución de su solicitud de asilo. Comunicándoseles que transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de este anuncio, sin que se haya puesto en contacto con esta oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

5.124/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a J.A.R.C., N.I.E. X-7421251-W (expediente 062801190008), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de J.A.R.C., N.I.E. X-7.421.251-W (expediente 062801190008), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a J.A.R.C., N.I.E. X-7421251-W, (expediente 062801190008) o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

5.127/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se emplaza a S.M.D.L., N.I.E. X-7376780-J (expediente 052812220011), en la Oficina de Asilo para realizar el trámite de audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de S.M.D.L., N.I.E. X-7.376.780-J (expediente 052812220011), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica: «De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado, aprobado por Real Decreto 203/1995 de 10 de febrero, se emplaza a S.M.D.L., N.I.E. X-7.376.780-J (expediente 052812220011), o a su representante legal, para que a la vista del expediente alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en apoyo de su solicitud, para lo cual se le concede un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, señalándose que transcurrido dicho plazo, el expediente será elevado a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio para su estudio».

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

5.130/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b) en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre: Warzecha Urszula Dorota. DNI/TR: X2975773X.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

5.134/08. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se solicita documentación original a A.S.A., NIE X-8542931-H (expediente número 072803200061).

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido por la Oficina de Asilo y Refugio de A.S.A., NIE X-8542931-H (expediente número 072803200061), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se les convoca en la Oficina de Asilo y Refugio,